

VIEDMA, 28 DE JUNIO DE 2011

VISTO:

La Nota presentada desde el Centro de Atención Diurno, de la localidad de Fernández Oro, dependiente del Ministerio de Familia de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la declaración de interés educativo del Proyecto de Capacitación virtual “Técnicas de estudio: su comprensión y aplicación en la práctica docente”, organizado desde el Centro de Atención Diurno dependiente del Ministerio de Familia de la Provincia, destinado a Docentes de Nivel Inicial, Primario y Medio de las modalidades común, especial y adultos, con una carga horaria de 60 hs. cátedra;

Que los objetivos tienden a que el docente conozca los distintos métodos de estudio y desarrolle un programa que permita al alumno adquirir y desarrollar estrategias de atención, cognitivas y metacognitivas, valores y actitudes, trabajar y reflexionar con los temas transversales;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo peticionado.

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés educativo el Proyecto de Capacitación virtual, “Técnicas de estudio: su comprensión y aplicación en la práctica docente”, organizado desde el Centro de Atención Diurno dependiente del Ministerio de Familia de la Provincia, destinado a Docentes de Nivel Inicial, Primario y Medio de las modalidades común, especial y adultos, con una carga horaria de 60 hs. cátedra.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés Educativo no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y Secundaria, a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II., Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio todas las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial, Primario, Especial y Medio que correspondan y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1753
DC/dam.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General